



SEBASTIANO DE VARGAS
RAVIERA AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
TRES

Mi padre Juan de Varga
de la villa de Logroño
por su voluntad me ha
dejado en su testamento
de legado unos dineros
de los que me ha de
pagar a los hijos de
su matrimonio con
mi hermano Juan de
Vargas y a mi hermana
Catalina de Vargas
de la villa de Logroño
de la cantidad de
cinco mil ducados
de plata de a ocho
reales cada uno
de los que me ha
de pagar a los hijos
de su matrimonio
con mi hermano Juan
de Vargas y a mi
hermana Catalina de
Vargas de la villa de
Logroño de la
cantidad de cinco
mil ducados de
plata de a ocho
reales cada uno
de los que me ha
de pagar a los hijos
de su matrimonio
con mi hermano Juan
de Vargas y a mi
hermana Catalina de
Vargas de la villa de
Logroño de la
cantidad de cinco
mil ducados de
plata de a ocho
reales cada uno

Juan de Vargas
f

Mi padre Juan de Varga
de la villa de Logroño
por su voluntad me ha
dejado en su testamento
de legado unos dineros
de los que me ha de
pagar a los hijos de
su matrimonio con
mi hermano Juan de
Vargas y a mi hermana
Catalina de Vargas
de la villa de Logroño
de la cantidad de
cinco mil ducados
de plata de a ocho
reales cada uno
de los que me ha
de pagar a los hijos
de su matrimonio
con mi hermano Juan
de Vargas y a mi
hermana Catalina de
Vargas de la villa de
Logroño de la
cantidad de cinco
mil ducados de
plata de a ocho
reales cada uno
de los que me ha
de pagar a los hijos
de su matrimonio
con mi hermano Juan
de Vargas y a mi
hermana Catalina de
Vargas de la villa de
Logroño de la
cantidad de cinco
mil ducados de
plata de a ocho
reales cada uno

Juan de Vargas
f

Mi padre Juan de Varga
de la villa de Logroño
por su voluntad me ha
dejado en su testamento
de legado unos dineros
de los que me ha de
pagar a los hijos de
su matrimonio con
mi hermano Juan de
Vargas y a mi hermana
Catalina de Vargas
de la villa de Logroño
de la cantidad de
cinco mil ducados
de plata de a ocho
reales cada uno
de los que me ha
de pagar a los hijos
de su matrimonio
con mi hermano Juan
de Vargas y a mi
hermana Catalina de
Vargas de la villa de
Logroño de la
cantidad de cinco
mil ducados de
plata de a ocho
reales cada uno

